



Ficha N°10: Porcentaje de niñas y niños de 3 a 11 años con alta básica odontológica

|                       |   |
|-----------------------|---|
| Nombre                | Porcentaje de niñas y niños de 3 a 11 años con alta básica odontológica   |
| Tipo                  | Indicador de Desempeño.   |
| Ámbito de aplicación  | DIRESA, GERESA, DIRIS y Red de Salud  |
| Definición            | <p>Indicador que determina el porcentaje de niñas y niños de 3 a 11 años atendidos en los servicios de odontología de los establecimientos de salud del primer nivel de atención y hospitales con hasta 50 camas del MINSA y Gobiernos Regionales a quienes se les otorga el alta básica odontológica, condición de salud que adquiere el niño o la niña cuando se le ha desfocalizado de todo foco séptico o fuente de infección que se encuentre presente en la cavidad bucal, mediante la realización de procedimientos preventivos y/o recuperativos y/o especializados; en los niños o niñas que se encuentren en la condición de salud de persona sana para salud bucal o libres de foco séptico durante la evaluación oral completa se le brindará los procedimientos preventivos requeridos para garantizar la continuidad de su condición de salud de persona sana.</p> <p>El alta básica odontológica genera condiciones saludables en el estado de salud bucal del niño y la niña, como: Una óptima capacidad masticatoria, la ingesta adecuada de alimentos para elevar el estado nutricional y finalmente esta condición de salud influye directamente en la salud individual a través de su contribución en la mejora la calidad de vida del niño o la niña.</p>  |
| Justificación         | <p>En el Perú; el grupo de las enfermedades de la cavidad bucal, de las glándulas salivales y de los maxilares ocupan el segundo lugar dentro de las 10 primeras causas de morbilidad general.</p> <p>La revisión sistemática sustenta la relación existente entre el estado de salud bucal y la calidad de vida del individuo, evidenciando los efectos negativos de estas enfermedades y su repercusión directa sobre los factores funcionales, psicológicos y sociales en el desarrollo del individuo, efectos como: la dificultad para masticar, disminución del apetito, pérdida de peso, dificultad para dormir, irritabilidad, disminución en el rendimiento escolar, el impacto negativo en el autoestima y la afeción en el bienestar emocional.</p> <p>Actualmente, el enfoque de las intervenciones en salud bucal se orienta con prioridad a la prevención de las enfermedades de la cavidad bucal, su desarrollo en edades tempranas durante la infancia y la reducción de su prevalencia una vez instaurada en las etapas de vida posteriores, los tres principales grupos de morbilidad en salud bucal que generar focos sépticos, los constituyen: la caries dental, las enfermedades de la pulpa y los tejidos periapicales, la gingivitis y la enfermedades periodontales.</p> <p>El Alta Básica Odontológica determina la condición que adquiere la niña o el niño bajo dos consideraciones: La primera, a todo niño o niña que no presenta antecedentes de enfermedades de la cavidad bucal sobre la que se instaura el tratamiento preventivo; y la segunda consideración cuando ya se ha instalado en la niña o niño la enfermedad, se instaura los tratamientos preventivos y/o recuperativos y/o especializados con el fin de obtener como resultado una persona desfocalizado libre de foco séptico en la cavidad bucal.</p> <p>Por lo que el indicador medirá la condición de persona libre de foco séptico para la cavidad bucal, como resultado final después de culminar con los tratamientos preventivos y/o recuperativos y/o especializados requeridos por el niño o la niña previa evaluación oral completa, el abordaje terapéutico establecido permitirá mejorar la ingesta adecuada de alimentos, elevar el estado nutricional, el desarrollo emocional y por ende la calidad de vida del niño o la niña.</p> |
| Fórmula del indicador | <p style="text-align: center;">Niñas y niños de 3 a 11 años con alta básica odontológica</p> <hr style="width: 80%; margin-left: 0;"/> <p>100</p> <p style="text-align: right;">X</p> <p>Niñas y niños de 3 a 11 años atendidos y con evaluación oral completa realizada en los servicios de Odontología de los establecimientos de salud del MINSA y Gobiernos Regionales</p>  |





|   |   |
|---|---|
| <p>Construcción del indicador</p>             | <p><b>DENOMINADOR:</b> Total de niñas y niños de 3 a 11 años identificados nominalmente con DNI, atendidos bajo la modalidad de atención presencial en los servicios de odontología de los establecimientos de salud del MINSA y Gobiernos Regionales y que presenten como primera atención en el año el procedimiento de evaluación oral completa; registrados en el HIS entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año en curso.</p> <p><b>Sintaxis:</b> (DNI + Edad(&gt;6=3y&lt;6=11) + Servicio= N ó R + TD=D + Dx=(D01506D0120) + Cualquier Lab&lt;&gt;G (que no tenga Lab=G) + Dx&lt;&gt;(99499.01al 99499.10*)</p> <p>(*Se excluyen los códigos del 99499.01 al 99499.10</p> <p><b>NUMERADOR:</b> Total de niñas y niños de 3 a 11 años identificados nominalmente con DNI y tomados a partir de la población establecida en el denominador; a quienes se les realizaron procedimientos preventivos y/o recuperativos y/o especializados requeridos para adquirir la condición de salud de alta básica odontológica; registrados en el HIS entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año en curso.</p> <p><b>Sintaxis:</b> Niños del denominador que durante o después de su primera atención cumplan con las siguientes condiciones:</p> <p>1. (DNI + Edad(&gt;6=3y&lt;6=11) + TD=D + (Dx=D01506D0120)+U160+D1310+D1330+(D12066D12046D1208)) ó (Dx=D01506D0120+D1310+D1330+(D12066D12046D1208)) + Dx=U510 + Cualquier Lab&lt;&gt;G (que no tenga Lab=G)</p> <p>ó</p> <p>2. (DNI + Edad(&gt;6=3y&lt;6=11) + TD=D + (Dx=D0000:E9999') + Dx=U510 + Cualquier Lab&lt;&gt;G (que no tenga Lab=G)</p> <p>(*Se considera la primera letra 'D' o 'E' del código ítem (Código CPMS)</p> |
| <p>Valor umbral</p>                           | <p>20%</p>  |
| <p>Logro esperado</p>                         | <p>30%</p>  |
| <p>Cálculo del porcentaje de cumplimiento</p> | <p><math>\frac{(\text{Logro alcanzado} - \text{Valor umbral})}{(\text{Logro esperado} - \text{Valor umbral})} \times 100</math></p>   |
| <p>Frecuencia de medición</p>                 | <p>Anual</p>  |
| <p>Fuente de datos</p>                        | <p><b>NUMERADOR:</b> HIS-MINSA<br/><b>DENOMINADOR:</b> HIS-MINSA</p>  |
| <p>Área responsable técnica</p>               | <p>Dirección de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DIGIESP), a través de la Dirección de Salud Bucal.</p>  |
| <p>Área responsable de la información</p>     | <p>La Oficina General de Tecnologías de la Información / Dirección de Salud Bucal.</p>  |
| <p>Notas</p>                                  | <p>1. Para la evaluación se considera los establecimientos de la red que cuenten con UPS de Consulta Externa - Odontología General y se determinarán de acuerdo al Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS).</p> <p>2. Para los fines de formulación del script se tomará los primeros 4 dígitos de la UPS: 3033 - del HIS - MINSA.</p>   |





|  |   |
|--|---|
|  | <ol style="list-style-type: none"><li>3. Para los fines de formulación del script se excluyen las citas vinculadas a los códigos de telesalud del 99499.01 99499.02; 99499.03; 99499.04; 99499.05; 99499.06; 99499.07; 99499.08; 99499.09; 99499.10.</li><li>4. Para la obtención del valor del denominador (niña o niño atendido), se considera la primera atención que reciba el paciente en el año calendario, con registro de Nuevo (N) o reingresante (R) al servicio de Odontología más el registro de evaluación oral completa (D0150).</li><li>5. Para la obtención del Numerador; en la condición N° 2, en relación al (*) (Dx=D0000:E9999*), para los fines de formulación del script se considera la primera letra 'D' o 'E' del código item (Código CPMS).</li><li>6. La interpretación, técnica y estadística, del indicador corresponde al MINSA.</li><li>7. La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINSA.</li><li>8. La actualización de la ficha técnica durante la vigencia del dispositivo que lo aprueba, corresponde al MINSA, la misma que se puede dar por modificaciones normativas o situaciones de emergencia.</li></ol> |
|--|---|



V. ALARCON